

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 1 de 10

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad: <u> X </u>	Auditoría de Control Interno: <u> X </u>
------------------------------------	--

Auditor Responsable:	John Edward Burgos Piñeros – Profesional OCI
Equipo Auditor:	Natalia Katherine Sánchez Alvarado – Profesional OCI Angélica María Gil Parra – Profesional OCI Michel Jonathan Tovar Villamizar - Profesional OCI
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	N/A
Proceso / Dependencia Auditado(a):	Docencia
Documentos de referencia:	Procedimientos, Ficha de caracterización del proceso, Tabla de Retención Documental y normatividad inherente al proceso de Docencia en la Universidad Pedagógica Nacional. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014, Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015.
Fecha de inicio:	02 de abril de 2019.
Fecha de cierre:	31 de julio de 2019.

1. Metodología a utilizar (Herramientas)

1. Pruebas de recorrido a los procedimientos documentados del proceso de Docencia.
2. Muestra aleatoria al cumplimiento de los planes de trabajo de los Docentes
3. Verificación de cumplimiento de requisitos del MECI 1000:2014.
4. Verificación de cumplimiento de requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015.

2. Fortalezas

1. En el proceso de evaluación se contó con buena disposición por parte de los auditados y fueron receptivos frente a las oportunidades de mejora planteadas por el equipo auditor.
2. Se suministraron las evidencias solicitadas por el equipo auditor de manera oportuna.
3. Se evidenció que el proceso de Docencia elabora y publica Boletines informativos mediante notas comunicantes y los almacenan en el banner de la VAC.
4. Se observó presentación en PowerPoint y video con el cual se realiza socialización del proceso de Docencia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Ministerio de Educación</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 2 de 10

3. Aspectos por mejorar

1. Estandarizar e implementar en el proceso de Docencia “Manual de Procesos y Procedimientos” aplicativos, formatos y demás elementos de control que son utilizadas en algunas unidades auditadas y que pueden ser útiles a nivel general como proceso.
2. Establecer mecanismos que le permitan al proceso de Docencia ajustarse a los términos y condiciones determinadas en los procedimientos, que le atañen a su misionalidad.
3. Formalizar los procesos de retroalimentación al interior de las áreas cuando un funcionario asiste a capacitaciones, así como también cuando ingresa un funcionario nuevo.
4. Gestionar la señalización para el laboratorio de tecnología y sus derivados, acoja las normas de infraestructura, señalización y seguridad vigentes. Para los laboratorios de Biología, Biotecnología, Bioclínico y Química, se sugiere realizar registros periódicos y/o controles que mantengan el inventario actualizado.

4. Hallazgos auditoría de Calidad

Tipo	Requisito	Descripción
NC 01	Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015, Numeral 7.3 Toma de Conciencia - Literales c y d	<p>Mediante entrevista realizada a los funcionarios que atendieron la visita auditora, se logró determinar, que desconocen aspectos fundamentales y relevantes del Sistema de Gestión Integral, al igual que las rutas de publicación y comunicación web, que conducen a la consulta de los mismos; dentro de estos se identificaron: Procedimientos, Indicadores de Gestión, Mapa de Riesgos, Plan de Mejoramiento, Políticas de Operación, Código de Ética, entre otros.</p> <p>Lo anterior, contraviene lo establecido en la Norma Técnica de calidad NTC-ISO 9001:2015 en su numeral 7.3 “Toma de Conciencia” - Literales c y d.</p>
NC 02	Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015, Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Resultado	<p>Mediante consulta efectuada al Manual de Procesos y Procedimientos de la UPN, se pudo constatar que el proceso de Docencia no ha realizado la medición y publicación de los indicadores de gestión.</p> <p>Se observó que para la vigencia 2017, solamente se midió y publicó el indicador FIG001DOC "<i>Número de estudiantes por profesor</i>" correspondiente al segundo semestre el cual tiene frecuencia semestral.</p> <p>En relación a la vigencia 2018, en la medición del mismo indicador, se evidenció que faltan los siguientes índices por medir y publicar: FIG002DOC "<i>Índices de Deserción Final</i>", FIG003DOC "<i>Índices de Retención Final</i>", FIG004DOC "<i>Pruebas Saber Pro</i>" y FIG005DOC "<i>Tasa de Graduación</i>".</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Analisis de realidades</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 3 de 10

		<p>Información tomada del manual de procesos y procedimientos</p> <p>http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=89&idh=718</p> <p>Lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Resultado de la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015.</p>
--	--	---

5. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno	
Hallazgo: 01	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos – <i>Seguimiento planes de trabajo</i>
Descripción:	<p>Dentro de la estructura y desarrollo del proceso de docencia, se determinó como de vital importancia lo relacionado con los docentes y sus actividades, razón por la cual se solicitó a las diferentes facultades y programas él envió de “Los planes de trabajo docente”, una vez recepcionados y analizados, según la muestra determinada de tres (3) planes de trabajo por cada modalidad de contratación (Planta, Ocasional y Catedrático).</p> <p>Se evidenció que en algunos casos, no se realizan los respectivos seguimientos a los planes de trabajo de los docentes, por parte de los Jefes de Departamento y/o Coordinadores; incumpliendo lo establecido en el Acuerdo 004 de 2003 en su artículo 16. De igual manera incumplen lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos.</p>
Recomendaciones:	Definir un control efectivo, que les permita a los Jefes de Departamento y/o Coordinadores realizar el seguimiento a los Planes de Trabajo de los Docentes la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se validen y recopilen las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los mismos.

Hallazgo: 02	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 -1.2.5 Políticas de Operación – <i>Acuerdo 004 de 2003</i>
Descripción:	Se analizó mediante muestra aleatoria efectuada a la Licenciatura de Educación Básica que en los planes de trabajo presentados a los coordinadores por los Docentes vinculados en la modalidad de catedráticos, se asignan horas de gestión, sin fijar horas cátedra, vulnerando lo preceptuado en la regulación interna Directiva 001 de 2015 en su capítulo denominado “ <i>Inconsistencias Documentadas</i> ”, en el Acuerdo 004 de 2003 y lo establecido en el Manual Técnico del

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Analisis de Realidad</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 4 de 10

	Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 1.2.5 Políticas de Operación y reglamentación interna referida.
Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Ajustarse a la normatividad existente, en cuanto a los planes de trabajo con el propósito de incorporar las condiciones especiales, que se presentan en algunos planes de trabajo, evitando así el incumplimiento a la norma que para este fin se determine. • Revisar todos los planes de trabajo de los docentes con el propósito unificar situaciones reiterativas que se presentan en los mismos y ajustar aquellas que incumplan la normatividad, generando un procedimiento, directriz o lineamiento al respecto.

Hallazgo: 03	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 - 1.2.2 Modelo Operación por Procesos - Procedimientos
Descripción:	<p>En prueba de recorrido a los procedimientos PRO001DOC Definición de Políticas educativas y académicas, PRO003DOC Definición calendario académico de pregrado y posgrado, PRO004DOC Programación académica semestral, PRO005DOC Monitorias Académicas, PRO006DOC Salidas de Campo, PRO008DOC Actualización Planes de Estudio, PRO009DOC Desarrollo de los Espacios Académicos y PRO011DOC Solicitud movilidad nacional docentes UPN-IPN, que se encuentran documentados en el proceso de Docencia, se logró evidenciar que estos son desconocidos por los usuarios y no se desarrollan tal y como se describen sus actividades, de la misma forma para estos se establecen unos términos o tiempos, los cuales no se están cumpliendo; lo que conlleva a generar un incumplimiento en los objetivos de calidad descritos como: <i>“Disminuir los tiempos máximos de ejecución de las actividades propias de los procesos del Sistema de Gestión Integral”</i>.</p> <p>Adicionalmente, se observó que algunas actividades, no se encuentran estandarizadas, lo que permite que se desarrollen de manera diferente, encontrando algunos casos en los cuales; se implementaron aplicativos, que permiten el registro digital de algunas actividades específicas y en otros casos el registro de las mismas se diligencia de manera manual y en formatos diferentes, lo que genera falta de unificación del manual a través del cual se documentan y formalizan los procesos y procedimientos.</p> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Analisis de Realidad</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 5 de 10

Recomendaciones:	Realizar una revisión, actualización y unificación de los procedimientos que hacen parte del proceso de Docencia, con la participación de todas las áreas que hacen parte del mismo; cuyo propósito sea la estandarización de actividades, verificar puntos de control, simplificar actividades; los cuales deben ser socializados al interior de las áreas.
-------------------------	--

Hallazgo: 04	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 - 1.2.3 Estructura Organizacional – Escuela Maternal
Descripción:	<p>Dentro de la estructura organizacional de la Universidad Pedagógica Nacional, se evidencian divisiones por Vicerrectorías, dentro de las cuales tenemos la Vicerrectoría Académica, en la cual se ubica el proceso de Docencia, materia de esta auditoría; al realizar el análisis de estructura del mismo encontramos, adscrito a la Facultad de Educación, el Departamento de Posgrado y el de Psicopedagogía; en la misma línea de jerarquización encontramos la Escuela Maternal.</p> <p>Esta última, es decir el Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, nace como un proyecto de experiencia complementaria de Investigación y extensión según su reglamentación de creación - Resolución 0238 de 2004, en el cual se estipula “(...) <i>La facultad de Educación, a través de la Licenciatura de Educación Infantil, ofrece un espacio que integra la investigación, la formación y la extensión alrededor del carácter social y de bienestar de la comunidad universitaria</i>”; sin embargo en la misma resolución en su artículo Primero se indica: “(...) que será desarrollada por el centro de costos de la <i>facultad de Educación, a través de la Licenciatura de Educación Infantil</i>”</p> <p>Así las cosas, revisada la estructura organizacional y la realidad de adecuación y gestión de la referida Escuela Maternal, esta no se encuentra bien definida dentro de la estructura, al no reflejar claramente de que instancia depende, si directamente de la Facultad de Educación, como lo demuestra el organigrama general de la UPN (Vicerrectoría Académica/ Facultad de Educación/ Departamento de Posgrado - Departamento de Psicopedagogía - Escuela Maternal).</p> <p>Al tomar lo determinado en la Resolución 0238 de 2004, la estructura sería: (Vicerrectoría Académica/ Facultad de Educación/ Departamento de Psicopedagogía/ Licenciatura de Educación Infantil - Escuela Maternal).</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Realidad en formación</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 6 de 10

	<p>De la misma forma la norma de creación precisa otro alcance organizativo que sería: (Vicerrectoría Académica/ Facultad de Educación/ Departamento de Psicopedagogía/ Licenciatura de Educación Infantil / Centro de Costos - Escuela Maternal)</p> <p>En cualquiera de los tres escenarios existen equivocaciones, en la estructura organizacional que chocan con la realidad vivida en el Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>
Recomendaciones:	<p>Incorporar correctamente al Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional dentro del proceso de Reestructuración Orgánica y Normativa, que se viene adelantando al interior de la Universidad Pedagógica Nacional, a fin de sanar las falencias expuestas.</p>
Hallazgo: 05	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 - 1.2.3 Estructura Organizacional – <i>Escuela Maternal</i></p>
Descripción:	<p>La falta de identificación coherente y corresponsal según la estructura de organización de la UPN, han hecho que el Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, no logra determinar los lineamientos de funcionabilidad y normativa que deben regir este tipo de establecimientos, de allí que el mismo esté funcionando con una serie de irregularidades tanto internas como externas, las cuales se han identificado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incumplimiento a las exigencias de las entidades que las vigilan los establecimientos dedicados a la atención y cuidado de menores de edad, entre ellas la Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Integración Social y Bomberos en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Nutrición y salubridad • Ambientes Adecuados • Procesos Pedagógicos • Talento Humano • Procesos Administrativos ✓ Internas: El Personal contratado bajo la modalidad de Prestación de Servicios “Contratistas”, una vez se estableció con ellas el tipo de vinculación y las funciones desempeñadas, se determinó, que las mismas cumplen el objeto contractual no como actividades o funciones contratadas, sino que cumplen horario y se encuentran subordinados.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 7 de 10

Recomendaciones:	Una vez Incorporada la Escuela Maternal dentro del proceso de Reestructuración Orgánica y Normativa, se deben definir asuntos de responsabilidad tendientes a la atención cuidado y educación de menores de edad, determinando la reglamentación interna y el cumplimiento de las normas de seguridad, espacios, habitabilidad, aforo y demás; a la par con el tipo de vinculación laboral y funciones de las personas que allí desempeñan labores.
-------------------------	---

Hallazgo: 06	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 - 2.3.1 Plan de Mejoramiento
Descripción:	<p>En revisión realizada al plan de mejoramiento establecido por el proceso de Docencia, para las vigencias 2009 hasta el 2015, en el cual se determinaron dos (2) acciones de mejora y dos (2) No conformidades, que comprenden los siguientes temas: Cordis, Aplicación y Análisis de encuestas de Satisfacción, Tabla de Retención Documental (Eliminación y Transferencia); acciones que a la fecha continúan vigentes, toda vez que, después de efectuada la revisión de evidencias para el cumplimiento del Plan de mejora, se encontró que las actividades documentadas, no se han realizado de manera eficaz, lo que conllevó al No cierre de las mismas.</p> <p>Es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento del Proceso de Docencia, verificado por la OCI, es el que se encuentra publicado en el Manual de Procesos y Procedimientos, para la vigencia 2019.</p> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 2.3.1 Plan de Mejoramiento.</p>
Recomendaciones:	Adelantar de manera conjunta con las unidades que hacen parte de la Vicerrectoría Académica, la depuración, adecuación y ajustes necesarios de los temas expuestos en la descripción del hallazgo, los cuales permitirán atender los incumplimientos del plan de mejoramiento, con actividades que permitan el cierre de las acciones o en la reformulación del mismo; al igual que lo relacionado con el Eje Transversal Información y Comunicación del presente informe.

Hallazgo: 07	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 – 3 Eje transversal Información y Comunicación – Tabla de Retención Documental TRD
Descripción:	Se evidenció, mediante inspección en sitio, que el archivo presenta una serie de falencias, condesadas especialmente en las TRD se encuentran desactualizadas, mal diligencias debido a que en ellas se

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Analisis de realidades</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 8 de 10

	<p>referencian AZ'S que ya no pertenecen al área; otras AZ'S que exceden el número de folios permitidos; inconsistencias en la codificación de las AZ'S; de la misma forma encontramos documentos archivados sin guardar una cronológica; se observó duplicidad de información mediante el archivo de fotocopias.</p> <p>También se observaron documentos de la sede Valle de Tenza en malas condiciones de custodia y conservación tal como se observa en el registro fotográfico Ver Anexo 01.</p> <p>Lo anterior, contraviene lo establecido en la Resolución No 0758 de 2001 <i>“Por la cual se establece la obligatoriedad de la Tabla de Retención Documental en las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional”</i>. De igual manera se incumple lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación.</p>
Recomendaciones:	Efectuar las correcciones necesarias, para que Tablas de Retención Documental – TRD, correspondiente a la Vicerrectoría Académica y las áreas que la conforman, se ajusten al cumplimiento de la normatividad vigente con el acompañamiento de la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia.

Hallazgo: 08	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 – 3 Eje transversal Información y Comunicación – CORDIS - ORFEO
Descripción:	<p>En mediante verificación realizada a los aplicativos ORFEO y CORDIS, se logró evidenciar que gran parte de la correspondencia, que se debe tramitar desde la Vicerrectoría académica y las áreas que la conforman, se encuentra con registros pendientes de trámite en CORDIS que datan del año 2004 y 2005, al igual que hay documentos que no han sido recibidos en el aplicativo. Ver Anexo 02.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación. <i>“Sistemas de Información y Comunicación; Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia”</i>.</p>
Recomendaciones:	Realizar un diagnóstico del estado del CORDIS Y ORFEO correspondiente a la Vicerrectoría Académica y las áreas que la conforman, para que de esta manera se pueda realizar los ajustes a que haya lugar con el acompañamiento de la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Ministerio de Educación</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 9 de 10

Hallazgo: 09	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 – 3 Eje transversal Información y Comunicación – <i>Eliminación y Transferencia</i>
Descripción:	<p>Se evidenció, revisión de archivo y gestión documental, que existen pendientes de realizar transferencias y eliminaciones documentales, en relación a documentos que pro trámite y tiempo ya debieron ser transferidos y eliminados, la falta de realización de esta actividad, ha generado acumulación del archivo, que afecta las condiciones de conservación y almacenamiento físico del mismo.</p> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación. Ver Anexo 03.</p>
Recomendaciones:	Realizar las transferencias y eliminaciones correspondiente a la Vicerrectoría Académica y las áreas que la conforman, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de archivo y conservación documental; para que de esta manera se pueda realizar los ajustes a que haya lugar con el acompañamiento de la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia.

Hallazgo: 10	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 – 3 Eje transversal Información y Comunicación – <i>INVENTARIO</i>
Descripción:	<p>Se evidenció en la verificación del estado de los inventarios de bienes correspondientes al proceso de Docencia, que en algunos casos los funcionarios y docentes adscritos a este proceso, incumplen lo estipulado en el numeral 5.3.3. Del Manual de Manejo de Bienes UPN, el cual señala que: "<i>Cuando un funcionario se traslada de dependencia, cargo o se retira de la Universidad, debe igualmente entregar los bienes que tiene a cargo, diligenciando el formato FOR004GSS "Formato de Traslado, Reintegro y Asignación de Bienes al jefe inmediato o al que él designe."</i>, en virtud de la no entrega de los bienes a su cargo o la no actualización del registro general de inventario con esta novedad.</p> <p>Lo anterior de igual manera contraviene lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación Ver Anexo 04.</p>
Recomendaciones:	Realizar un diagnóstico real del estado del inventario correspondiente a la Vicerrectoría Académica y las áreas que la conforman para que de esta manera se pueda realizar los ajustes a que haya lugar en materia de inventario y se legalicen con Almacén los mismos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 10 de 10

En el desarrollo de la auditoría adelantada al proceso de Docencia vigencia 2019 se pudo evidenciar lo siguiente:

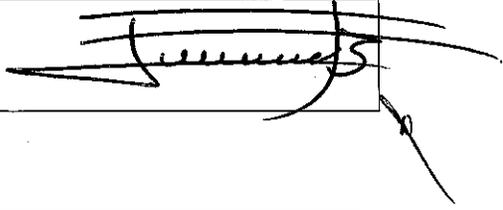
ITEM	Número
Fortalezas	4
Aspectos por Mejorar	4
No Conformidades	2
Hallazgos	10
Total	20

De la revisión al Plan de Mejoramiento, se establecieron los siguientes resultados:

ITEM	Total	Cerrados	Pendientes
Aspectos por Mejorar	2	0	2
No Conformidades	2	0	2

Durante la auditoría realizada al proceso de Docencia, se evaluaron las siguientes dependencias: Vicerrectoría Académica, la Facultad de Educación, Facultad de Humanidades, Facultad de Bellas Artes y la Facultad de Ciencia y Tecnología; adicionalmente se verificaron aspectos de funcionabilidad del proyecto Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional; proceso que permitió la identificación de aspectos que requieren ser atendidos por parte de las diferentes unidades objeto de la auditoría, sin querer decir que aquellas áreas que no fueron objeto de seguimiento deban construir y aunar esfuerzos para cumplir con un mismo objetivo trazado en la acción de mejora que se llegare a formular.

Adicionalmente, se requiere que el proceso de Docencia sea estandarizado ya que se observó, que las unidades realizan actividades diferentes y cuentan con sus propios mecanismos de control, lo cual es válido, sin embargo el ideario corresponde a unificar estos controles, como se describió en el Aspecto por Mejorar 1. Por otra parte es necesario resaltar dentro de la evaluación los aspectos que tienen que ver con la Escuela Maternal, Seguimiento a los Planes de Trabajo e inventarios, sin querer decir que los demás aspectos no sean menos importantes dentro de lo que es la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

*Líder de proceso	N/A	N/A
Auditor Responsable	John Edward Burgos Piñeros Profesional OCI	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.